I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

## **AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.-**

DECRETO Nº Sección 1era.

LA CISTERNA.

0 9 AGO 2011

## VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

## TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Instrucciones Nº 04 del 2011, de Director Desarrollo Comunitario, que autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante los días martes y jueves del mes de mayo del 2011, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario, en el horario de 18:00 a 24:00 horas, cumpliendo funciones en terreno del Campeonato la Amistad.

## DECRETO:

1º.- AUTORIZASE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios, con un recargo del 25% y 50%, durante los días martes y jueves del mes de mayo del 2011, los que deberán ser compensados con descanso complementario, en el horario que mas abajo se indica, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente decreto.

**NOMBRE** 

**HORARIO** 

**HECTOR HUGO ORTEGA ALVAREZ** 

martes y jueves de 18:00 a 2400 horas

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución. ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO PRELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

DÉFE DE GABINETE (S)

R ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.LYP. Csr.-